PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 831.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HNORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE TOBATI.

---oOo---

ASUNCION, Octubre 22 de 1948.

Nº. 149.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º. Reorganízase provisionalmente la H.Junta Municipal del pueblo de Tobatí,en la siguiente forma:

TITULARES.

Señores: Bonifacio Orrego, Angel B.Macchi, Derlis Durañona,Francisco Cabriza,Andres Macchi y Andres Rodriguez.

SUPLENTES.

Señores: Isidro Salviani, Juan E.Saldivar, y Angel Galeano.

Art.2º. Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.